

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 9

Carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Filosofía

Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación

En la segunda sesión del Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, de fecha 05 de marzo de 2009, el Consejo acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los Criterios de Evaluación para Carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el Acuerdo de Acreditación N° 75 de la CNAP, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Filosofía de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Filosofía de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, las observaciones enviadas por dicha carrera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 3 de este Consejo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Filosofía de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de la CNAP, de 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de Carreras para Educación, que ha sido refrendado por la CNA.
3. Que con fecha 10 de octubre de 2008, la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Filosofía, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
4. Que con fecha 15 y 16 de diciembre de 2008 fue visitada la carrera, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

5. Que con fecha 14 de enero de 2009 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Agencia y los propósitos declarados por la misma carrera.

6. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación para su conocimiento.

7. Que por carta de 21 de enero de 2009, la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Filosofía de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

8. Que el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°3 de fecha 05 de marzo de 2009.

CONSIDERANDO:

9. Que, a juicio del Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS; y considerando la totalidad de antecedentes recogidos en los procesos de evaluación de las carreras de pedagogías presentadas a la acreditación por la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, existen algunos aspectos comunes a todas las carreras de pedagogía de la Universidad que es necesario destacar, pues proporcionan un marco de referencia a las observaciones específicas efectuadas respecto de cada carrera. Estos aspectos se señalan a continuación:

- La comunidad académica (estudiantes, egresados y profesores) presenta un alto sentido de pertenencia a la institución. Al mismo tiempo, se observa una valoración del medio, respecto de los profesionales egresados de esta universidad.
- La Universidad cuenta con estatutos y normas internas explícitas, que establecen las funciones tanto del personal administrativo como académico, estas funciones son conocidas por todos los actores involucrados.
- La Universidad ha tomado la decisión de desarrollar nuevos Perfiles de Egreso y Planes de Estudios, basados en competencias, lo que expresa una intención de actualización. Sin embargo, se observa cierta confusión a nivel conceptual, al no explicitar el modelo de formación por competencias utilizado. Tampoco se observa claridad a nivel operativo, ya que existe un desfase entre las competencias declaradas y los programas de las asignaturas. Asimismo, se aprecia un desajuste entre los métodos pedagógicos empleados y el modelo de formación declarado.

- La estructura organizacional de la institución dificulta el logro de los objetivos de aprendizaje expresados en los perfiles de egreso, ya que no establece políticas que favorezcan el trabajo colaborativo entre las distintas unidades académicas.
- Los mecanismos de gestión de recursos son altamente centralizados y complejos, lo que impide contar oportunamente con recursos para el aprendizaje. La calidad y cantidad de espacios físicos (baños, oficinas de los profesores, salas de clases), equipamiento computacional y accesos a Internet son insuficientes para el logro de los objetivos de aprendizaje declarados.
- Los Planes de Estudios consideran la realización de prácticas iniciales, intermedias y profesionales, las que constituyen un aporte a la inserción de los estudiantes en distintos contextos de aprendizaje.
- Si bien se aprecia un avance en la coordinación entre los departamentos disciplinarios y el departamento de formación pedagógica, ésta es aún insuficiente para una adecuada articulación entre el perfil del Licenciado en Educación y las competencias propias de cada la especialidad.
- La institución cuenta con políticas de gestión de recursos humanos, sin embargo, no se aplican sistemáticamente para la superación de las debilidades observadas en anteriores procesos de evaluación. Esta situación afecta especialmente a la renovación de cuadros académicos, lo que incide tanto en los programas de desvinculación como en la contratación de académicos de planta para su reemplazo.
- Las distintas carreras demuestran un desarrollo incipiente de mecanismos de aseguramiento de la calidad. Esto ha impedido enfrentar de manera adecuada la realización de procesos de autoevaluación y la generación de planes de mejora que recojan las debilidades detectadas.
- No hay consistencia en la denominación de las carreras entre diversas fuentes y medios en que se dan a conocer, observándose distintos nombres para un mismo título, carrera o licenciatura.

10. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Filosofía de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

- Existe una clara definición del Perfil de Egreso, que orienta la toma de decisiones académicas, pedagógicas y administrativas. La elaboración del Perfil de Egreso

integró la actualización del conocimiento, el desarrollo de la profesión y las modificaciones del entorno.

- La obtención de un proyecto MECESUP ha permitido la implementación de un plan de estudios altamente innovador incorporando criterios transdisciplinarios y con participación activa de profesores y estudiantes. El mismo proyecto considera perfeccionamiento de profesores, adquisición bibliográfica y el desarrollo de las líneas de filosofía para educación básica.
- No existe evidencia de un plan de seguimiento de la implementación de este currículo. Si bien hay manifestaciones de líneas de acción, no se contempla la incorporación de indicadores, responsables, recursos ni plazos esperados para el cumplimiento de los objetivos planteados.
- El departamento de filosofía está atento a los resultados del seguimiento de los procesos académicos que realiza la universidad, considerándolos en la toma de decisiones para el apoyo a los estudiantes y mejorar sus tasas de retención y de titulación.
- Se destaca la vinculación con el medio disciplinar nacional e internacional, lo que se traduce en un beneficio importante para los estudiantes, tales como movilidad, participación en congresos y posibilidades de estudios de posgrado. Pese a lo anterior, existe la necesidad de establecer una política de fomento a la investigación y extensión, que incluya incentivos, establezca áreas prioritarias de desarrollo y equilibre las exigencias de docencia e investigación.

b) Condiciones de operación

- La estructura organizacional del Departamento de Filosofía permite una adecuada administración académica y la toma de decisiones oportunas. Las funciones y atribuciones de cada una de las personas que compone el departamento están claramente definidas.
- Se destaca el compromiso y la calidad de los docentes de la unidad. Además de esto, presentan un adecuado nivel de producción en investigación, extensión y vinculación con el mundo laboral.
- Si bien existen iniciativas de apoyo a los estudiantes, se detecta la necesidad de establecer mecanismos de seguimiento formal al proceso de enseñanza-aprendizaje, que permita orientar la toma de decisiones y el apoyo requerido para un mejor aprendizaje.

- Se constata la presencia de acciones concretas, tanto a nivel del departamento como de la institución, para mejorar las condiciones materiales y los recursos para la enseñanza con que cuenta la carrera; sin embargo éstos requieren ser mejorados en orden a la implementación de un currículum basado en competencias.

c) Capacidad de autorregulación

- Existe una clara y actualizada definición de los propósitos del Departamento de Filosofía y de los objetivos educacionales desde la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Filosofía, los cuales orientan el quehacer de la unidad.
- Los procedimientos y mecanismos de conducción de las acciones de la unidad, así como la reglamentación, son conocidos y compartidos por la comunidad académica y por los estudiantes, destacándose el carácter participativo de las decisiones tomadas por la unidad.
- Se destaca la capacidad con que el departamento ha asumido el proceso de autoevaluación, incorporando de manera activa a los diferentes estamentos y basándose en los criterios de la CNA. Sin embargo, el departamento no incorporó adecuadamente la dimensión analítica y evaluativa, lo que se tradujo en poca claridad en la detección de fortalezas y debilidades.
- El plan de mejoras permite visualizar las líneas de trabajo y las necesidades de la unidad, pero éste no logra especificar los indicadores de logro, responsables, recursos, ni plazos necesarios para resolver las debilidades detectadas.

El Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes:

11. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Filosofía de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

12. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Filosofía de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna, por un plazo de cuatro años, que culmina el 05 de marzo de 2013.**

13. Que, en el plazo señalado, la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Filosofía de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg

DIRECTORA EJECUTIVA

QUALITAS



Erika Himmel König

COORDINADORA

CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN

QUALITAS